

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22137** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 296/10-F, referente a la concursada Compañía Mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS RIALBO, S.L.", con C.I.F. número B-99161986, y domicilio social en Zaragoza, calle Cádiz, número 12, 1.º B, código postal 50004, por auto de fecha 14 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de Abril de 2011 y abrir de oficio la fase de liquidación al no haberse presentado dentro de plazo legal ninguna propuesta de convenio.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Compañía Mercantil "Promociones Inmobiliarias Rialbo, S.L.", con CIF número B-99161986, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051988-1